**INFORME ALTERNATIVO AL COMITÉ CEDAW**

**EN EL MARCO DEL EXAMEN AL ESTADO DE HONDURAS**

**2022**

**SITUACION DE NIÑAS Y MUJERES JOVENES**

**PRESENTADO POR:**

**PLAN INTERNATIONAL HONDURAS**

**INDICE**

**Introducción**

**TEMAS PRIORITARIOS**

**Tema 1: Embarazo infantil y adolescente**

Recomendaciones……………………………………………………………….……4

**Tema 2: Violencia contras niñas y mujeres jóvenes basada en género**

Recomendaciones………………………………………………………………….…5

**Tema 3: Matrimonios y uniones infantiles tempranas forzadas**……….7

Recomendaciones………………………………………………………………….…8

**Tema 4: Derecho a decidir sobre sus cuerpos**……………………………8

Recomendaciones………………………………………………………………….…9

**Tema 5: Migración y desplazamiento forzado en niñas**…………………9

Recomendaciones……………………………………………………………….…..10

**Tema 6: Código penal y su repercusión en niñas y mujeres jóvenes**.10

Recomendaciones……………………………………………………………………11

**Tema 7: Desapariciones de niñas y mujeres y su vinculación con la Trata de personas**………………………………………………………………………….12

Recomendaciones……………………………………………………………………12

**Tema 8: Acceso a educación de las niñas**……………………………………..13

Recomendaciones……………………………………………………………………13

**Tema 9: Seguridad alimentaria para niñas y mujeres**………………………..14

Recomendaciones……………………………………………………………………15

**INTRODUCCION**

Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2021, indican que la población de Honduras es de aproximadamente 9.523.621 habitantes. Un 54,0% de la población vive por debajo del umbral de pobreza y el 28,9% en condiciones de pobreza extrema[[1]](#footnote-1). La Encuesta estima que la población de niños y niñas de 5 a 17 años es de 2.298,410, representando el 50.9% niños y 49.1% niñas[[2]](#footnote-2). Se estima que el 30.1% del total de niñas oscila entre 0 a 14 años de edad[[3]](#footnote-3).

El 48.1% del total de la población en Honduras es económicamente activa, de ellos, el 76.3% son hombres y el 46.0% mujeres. Para ambos sexos, la entrada al mercado laboral se da a partir de los 15 años, el 57.5% de los niños entre 15 a 18 años está económicamente activo, en comparación con un 26.5% de las niñas[[4]](#footnote-4). La desocupación se concentra en la población joven; del total de 348,858 personas desocupadas en el país, 45.7% son jóvenes menores de 25 años[[5]](#footnote-5).

Honduras tuvo elecciones generales en noviembre de 2021, las cuales resultaron en la elección de la primera mujer Presidenta de Estado, para ello y según datos del Consejo Nacional Electoral, alrededor de 2 millones de votantes, entre las edades de 18 a 35 años (55.7% del electorado total) ejercieron el sufragio, convirtiéndose en el grupo demográfico con mayor participación en los comicios electorales. Es decir, la participación de las y los jóvenes hondureños, en su condición de veedores o votantes, fue muy significativa para los resultados en las elecciones[[6]](#footnote-6).

**TEMAS PRIORITARIOS**

**Tema 1: Embarazos adolescentes**

1. Para 2020 y 2021, durante la pandemia, el número de partos atendidos en menores de 19 años descendió de 26,969 a 23,917 y 24,577 respectivamente con un promedio de 67 partos diarios[[7]](#footnote-7).
2. Entre 2020 y 2021 se evidenciaron 1,842 casos en menores de 14 años. De ellas 14 tienen 9 años o menos[[8]](#footnote-8).
3. El parto de una menor de 14 años se considera producto de una violación de acuerdo al Código Penal[[9]](#footnote-9).

**Recomendaciones**

1. Aprobar la Ley de Educación Integral en Sexualidad sometida al Congreso Nacional en 2015.
2. Asegurar la implementación estandarizada de las Guías “Cuidando Mi Salud y Mi Vida” en centros educativos públicos y privados a nivel nacional.
3. Monitorear la implementación y asignación presupuestaria de la Política de SSR aprobada en 2016.
4. Asegurar que los abordajes estatales en materia de prevención de embarazo adolescente se apliquen de forma laica y científica.
5. Asegurar el funcionamiento de las clínicas de atención al adolescente, con personal capacitado, atención digna, confidencialidad, oferta amplia de anticoncepción e información accesible sobre sexualidad.
6. Eliminar la prohibición del uso libre de la pastilla anticonceptiva de emergencia.

**Tema 2: Violencia basada en género contra niñas y mujeres jóvenes**

1. De acuerdo a datos de Secretaría de Seguridad, entre enero y diciembre 2021 se contabilizaron 666 muertes violentas de mujeres y niñas, de ellas 330 fueron contabilizadas como homicidios[[10]](#footnote-10).
2. A pesar de estar tipificado el femicidio, en sus reportes, la Secretaría no utiliza esta tipificación. En 2020, se registró un total de 328 muertes violentas de mujeres (homicidios), de las cuales 222 fueron tipificados como femicidios de acuerdo al IUDPAS[[11]](#footnote-11).
3. En promedio, 27 mujeres fueron víctimas de muerte por homicidio cada mes en Honduras durante 2021, registrándose una tasa de 6.8 muertes violentas por cada 100,000 mujeres. Esta tasa es 3 veces mayor que la tasa mundial y casi 2 veces la tasa latinoamericana[[12]](#footnote-12).
4. Del total de muertes violentas de niñas y mujeres registradas en 2021, 276 equivalen a menores de 24 años, de ellas 199 fueron menores de 19 años y 117 niñas de 0 a 14 años[[13]](#footnote-13).
5. En niñas y mujeres LGBTIQ, entre 2009 y 2020 se han registrado 17 muertes violentas contra lesbianas menores de 27 años, 10 eran menores de 21, también 67 mujeres Trans menores de 27 años fueron asesinadas, 18 menores de 21[[14]](#footnote-14). En cuanto a mujeres negras, entre 2014 y 2020, 3 menores de 27 años han sido asesinadas[[15]](#footnote-15).
6. La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional recibió 1314 denuncias de violación sexual y 786 de estupro[[16]](#footnote-16), en niñas menores de 18 años durante el 2021[[17]](#footnote-17).
7. El 54% de las víctimas de delitos sexuales en 2021 fueron niñas menores de 18 años. Las víctimas mujeres representan 85.5% de todas las denuncias. Las denuncias se incrementaron 51.6% respecto a 2020[[18]](#footnote-18).
8. El Sistema Nacional de Emergencias 911, recibió durante los años 2020 y 2021 un total de 104,761 denuncias de violencia doméstica. La información no se desagrega por edad. Las llamadas por Violencia Doméstica y maltrato familiar de 2021 se incrementaron en 4.3% respecto al año anterior[[19]](#footnote-19).
9. Por su parte, las denuncias recibidas por violencia doméstica e intrafamiliar por parte de Secretaría de Seguridad, aumentaron 8.6% (818 denuncias más). La violencia doméstica incrementó en 3,439 denuncias respecto a 2020[[20]](#footnote-20).
10. Entre los años 2019 y 2020, se han atendido 77 casos de niñas de 0 a 18 años, víctimas directas de violencia doméstica e intrafamiliar en casas refugio y 120 casos en mujeres jóvenes de 19 a 24 años[[21]](#footnote-21).

**Recomendaciones**

1. Aprobar la Ley de Casas Refugio para protección de víctimas de VBG.
2. Asegurar respuesta oportuna y protección para niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar producto de matrimonios infantiles y uniones tempranas, implementando medidas de protección diferenciadas que contemplen lineamientos para sobrevivientes de VBG.
3. Integrar la desagregación por edad al reporte de denuncias de violencia domestica e intrafamiliar del Sistema Nacional de Emergencia 911.
4. Que la Secretaría de Seguridad aplique el tipo penal de femicidio en muertes violentas de niñas y mujeres en razón de género.
5. Asegurar el acceso a justicia en muertes violentas de niñas y mujeres incluyendo las que pertenecen a grupos excluidos.
6. Desarrollar un sistema integrado de información desagregada por sexo y edad, que recopile las denuncias por violencia doméstica recibidas por parte de 911, policía nacional, fiscalía de la mujer, juzgados de paz y demás instancias que reciben denuncias a fin de dimensionar la situación de violencia que viven las niñas y mujeres.

**Tema 3: Matrimonios y uniones infantiles tempranas forzadas (MUITF)**

1. El Código de Familia fue reformado en 2017, prohibiendo el matrimonio legal en menores de 18 años[[22]](#footnote-22).
2. La última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) publicada que registra datos sobre MUITF data de 2019, reflejando que el 21% de las adolescentes de 15 a 19 años se encuentran en una unión temprana. 42% de ellas proviene de zona rural frente a un 25% de áreas urbanas.
3. La normalización de las uniones tempranas y el adulto centrismo, impiden que se visualice esta situación como una problemática y una práctica nociva, por lo que no existen datos periódicos que la evidencien ni que estén asociados a su visibilización y erradicación[[23]](#footnote-23).
4. Entre 2005 a 2019, el porcentaje de matrimonios en menores de 18 años en Honduras era del 34%[[24]](#footnote-24).
5. En un sondeo levantado por Plan International Honduras en las comunidades donde desarrolla proyectos y acciones de patrocinio, durante 2022 en 6 de 18 departamentos del país, se identificaron 752 uniones tempranas[[25]](#footnote-25).
6. Plan International también identificó que entre 2019 y 2020, se realizaron 27 matrimonios por vía municipal en 4 departamentos del país a pesar de la reforma al Código de Familia.

**Recomendaciones**

1. Garantizar el cumplimiento de la reforma al artículo 16 del Código de Familia.
2. Cumplir con la periodicidad de realización de la ENDESA cada 5 años para contar con datos a nivel nacional que evidencien la problemática de MUITF.
3. Desarrollar campañas a nivel estatal para socializar la reforma y promover el cambio de normas sociales entorno a uniones tempranas.

**Tema 4: Derecho a decidir sobre sus cuerpos**

1. El aborto está penalizado desde 1997 en el Código Penal. Con la aprobación y entrada en vigencia del nuevo Código se incluyó un nuevo tipo penal llamado “lesiones al feto” que afecta a cualquier persona que ayude o facilite el aborto[[26]](#footnote-26).
2. La Constitución de la Republica ya mencionaba en el artículo 67.-*Al que está por nacer se le considerará nacido para todo lo que le favorezca dentro de los límites establecidos por la Ley*.
3. En enero de 2021, se presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional encaminado a la prohibición absoluta del aborto[[27]](#footnote-27).
4. Las modificaciones aprobadas en la reforma constitucional contradicen declaraciones internacionales sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva, y el respeto a la autonomía de las mujeres, en El Cairo 1994, Beijing 1997 y Nairobi 2019.
5. Desde 2006 a 2018 se han documentado 47 mujeres judicializadas por abortos en Honduras, de las cuales más del 40% tienen edades entre 18-29 años; cabe destacar que también hay menores de edad criminalizadas[[28]](#footnote-28), sin embargo, no existen datos oficiales actualizados.

**Recomendaciones**

1. Que la Corte Suprema Justicia declare inconstitucional la reforma a la Constitución de la República que prohíbe el aborto en Honduras.
2. Eliminar del Código Penal los tipos penales de aborto y lesiones al feto.
3. Aprobar el aborto por tres causales[[29]](#footnote-29).

**Tema 5: Migración y desplazamiento forzado en niñas**

1. La primera caravana migrante rumbo a Estados Unidos salió de Honduras en octubre 2018 y a marzo 2021 se tiene un registro de 15 caravanas que suman más de 37,000 personas desplazadas[[30]](#footnote-30).
2. Entre 2014 a 2022 se han contabilizado 101,097 niñas y niños retornados al país. Solo en 2022, de enero a agosto se han recibido 12,268 niños y niñas atendidas; del total de niñez migrante retornada, 3340 han viajado solos y solas y 8928 acompañadas(os) con al menos una persona adulta. El 44% de la niñez retornada han sido niñas[[31]](#footnote-31).
3. La migración irregular expone a niñas y mujeres a múltiples riesgos: violencia sexual, embarazos producto de violaciones, matrimonios y uniones infantiles, trata de personas con fines de explotación sexual, tráfico de órganos, explotación laboral, entre otros.
4. No existen datos oficiales desagregados de niñas y mujeres jóvenes pertenecientes a grupos excluidos (niñas LGBTIQ, niñas en situación de discapacidad, niñas indígenas, etc.), a pesar de que se evidencian muchas mujeres jóvenes Trans que se unen a las caravanas para huir de la violencia y la discriminación[[32]](#footnote-32).

**Recomendaciones**

1. Brindar atención diferenciada a niñas, mujeres y grupos excluidos incluyendo la habilitación de sitios de información y atención en SSR y VBG en los puntos de salida del país y centros de recepción de personas emigrantes retornadas.
2. Asegurar la desagregación por sexo, edad y pertenencia a poblaciones en situación de exclusión en el registro de datos sobre población migrante.

**Tema 6: Código Penal nuevo y su repercusión en niñas y mujeres jóvenes**

1. El nuevo código penal aprobado y vigente desde junio 2020 presenta una reducción de penas significativa para delitos contra niñas y mujeres que permiten al agresor optar por arresto domiciliar, salir bajo fianza y/o libertad condicional[[33]](#footnote-33).
2. En el delito de violación (sexual) se eliminaron los agravantes de estar bajo la custodia del agresor y mediante los efectos del alcohol o drogas[[34]](#footnote-34).
3. En el delito de trata de personas, se continúa hablando de matrimonios en menores de 18 años a pesar de que la reforma al Código de Familia los prohíbe[[35]](#footnote-35).
4. En el caso del delito de femicidio se redujeron penas, equiparándolo con el delito de homicidio.
5. Se incorporaron dos figuras que dejan lagunas legales y permiten al agresor optar por penas menores a las contempladas en el mismo código, entre ellas: “Consentimiento del sujeto pasivo”[[36]](#footnote-36) y, la figura de “Error”[[37]](#footnote-37).

**Recomendaciones**

1. Armonizar el código penal vigente con estándares internacionales de derechos humanos.
2. Aumentar penas para delitos de femicidio y violación, incluyendo en este último los agravantes de parentesco (incesto), edad de la víctima (estupro), estar bajo custodia del agresor o que la víctima esté bajo efectos de alcohol o drogas.
3. Armonizar el tipo penal de Trata de Personas con la reforma al Código de Familia en su artículo 16 que prohíbe el matrimonio infantil.
4. Revisar la figura de “Error” de forma que esta no beneficie al agresor y la figura de “Consentimiento del sujeto pasivo”, reduciendo la edad a un rango no mayor de dos años entre las partes.

**Tema 7: Desapariciones de niñas y mujeres y su vinculación con la Trata de personas**

1. En 2012, el Congreso Nacional de Honduras (CN) aprobó el Decreto No. 59-2012 para la Ley contra la Trata de Personas[[38]](#footnote-38).
2. Los datos de la unidad de desaparecidos de la Interpol registran que, hasta agosto 2022 han desaparecido 20 mujeres adultas y 32 niñas menores de 18 años en Honduras[[39]](#footnote-39).
3. De acuerdo a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual y Trata de Personas (CICEST), durante 2021 se rescataron 101 personas victimas de Trata y explotación sexual, de ellas el 40% fueron niñas y un 34% mujeres. La mayoría de ellas fueron victimas de Trata a lo interno del país[[40]](#footnote-40).
4. Del total de niñas identificadas en situación de Trata de Personas (44), 24 fueron víctimas de explotación sexual forzada y 9 de pornografía infantil[[41]](#footnote-41).
5. De 68 denuncias e investigaciones realizadas por el delito de explotación sexual forzada durante 2021, hubo 27 imputados, y solo 5 personas condenadas, 2 por delitos contra menores de edad[[42]](#footnote-42).
6. Honduras no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos y cifras sobre Trata de personas por lo que existe un subregistro de información con respecto a este delito.

**Recomendaciones**

1. Investigar oportunamente los casos de desapariciones de niñas y mujeres y las redes de Trata que existen en el país.
2. Asegurar la pronta judicialización de los casos de Trata de personas y explotación sexual sufridos por niñas y mujeres.
3. Crear un sistema unificado de recopilación y reporte oficial de datos que registre información desagregada por sexo, edad y grupos vulnerabilizados víctimas de Trata de personas.

**Tema 8: Acceso a educación de las niñas**

1. Durante el año 2021, el total de matrícula de educación básica[[43]](#footnote-43) fue de 1,407,534 niños y niñas, de ellos el 50.2% correspondió a niñas[[44]](#footnote-44).
2. La deserción escolar en niñas para el 2021, aumentó un 1.3% con respecto al año previo[[45]](#footnote-45).
3. La tasa de analfabetismo para el total nacional es de 12.0%; para los hombres es 11.7% y las mujeres 12.2%.
4. Para la población de 15 a 17 años la cobertura es de 27.7% esto quiere decir que solo la cuarta parte de los y las adolescentes de estas edades está asistiendo a un centro de enseñanza[[46]](#footnote-46).
5. En el año 2021, solo el 8.8% de niños y niñas cursando educación primaria tuvo acceso a internet lo cual dificultó su conectividad durante las clases que continuaban en formato virtual, además solo el 29.4% de las personas que viven en área rural tienen acceso a internet[[47]](#footnote-47).
6. El problema de la deserción escolar es multicausal, sin embargo, entre sus principales causas esta la migración y el desplazamiento forzado, la pobreza y la falta de acceso a recursos tecnológicos, sumando a ello que las niñas se quedan en sus hogares ayudando en las tareas domesticas y de cuidado de sus hermanos menores, o son retiradas de las escuelas al entrar en una unión o embarazo temprano.

**Recomendaciones**

1. Desarrollar lineamientos que faciliten y promuevan la reintegración de las niñas al sistema educativo luego de una situación de embarazo o una unión temprana.
2. Implementar una educación libre de estereotipos, roles y normas de género que limitan y encasillan a las niñas en acciones de cuidado y trabajos domésticos incluso a lo interno de las escuelas[[48]](#footnote-48).

**Tema 9: Seguridad Alimentaria**

1. De diciembre de 2021 a febrero de 2022, por lo menos 2.2 millones de personas (24% de la población clasificada) se encuentran en crisis o emergencia alimentaria lo cual se conoce como la Fase 3 de la Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria en Fases (CIF)[[49]](#footnote-49), requiriendo acciones urgentes.
2. La situación proyectada de junio a agosto 2022 indica que los 18 departamentos del país se encuentran en Fase 3 de emergencia alimentaria. El 5.6% de niños y niñas están en situación de desnutrición[[50]](#footnote-50).
3. Los factores asociados al incremento en la inseguridad alimentaria son la pandemia por COVID-19, pérdida de cosechas, la persistencia de la falta de empleo, el agotamiento de las reservas alimentarias y el alza de los precios de alimentos que se ve afectada por la crisis de la cadena de suministros a nivel internacional.
4. En zonas rurales del país, debido a la persistencia del machismo, las mujeres y aún más, las niñas, tienden a comer porciones mas pequeñas que los hombres y los niños dentro de los hogares, lo cual las expone a mayores problemas de salud y desnutrición.
5. En las zonas urbanas, la proliferación de cadenas de comidas rápidas y la ausencia de una política orientada a la promoción de una alimentación saludable que integre opciones para la población resulta en diabetes, obesidad y diversas morbilidades que afectan a niños y niñas.

**Recomendaciones**

1. Promover la implementación de huertos familiares para el desarrollo de una alimentación balanceada.
2. Implementar campañas para la promoción de una alimentación balanceada con enfoque de género que fomente la igualdad en el acceso a alimentos por parte de niñas y mujeres dentro de los hogares.

1. Oficina de información diplomática (2022). Ficha País Republica de Honduras. Junio. <https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/HONDURAS_FICHA%20PAIS.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. INE (2021). Trabajo infantil; LXXII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2022/03/02-Trfolio-Infantil-2.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. UNFPA. Informe del Estado de Población Mundial 2021. <https://reliefweb.int/report/world/estado-de-la-poblaci-n-mundial-2021-mi-cuerpo-me-pertenece-reclamar-el-derecho-la> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.ine.gob.hn/V3/2022/04/30/caracteristicas-del-mercado-laboral-en-honduras/> [↑](#footnote-ref-4)
5. INE (2022). Características del mercado laboral en Honduras. <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2022/04/CARACTERISTICAS-DEL-MERCADO-LABORAL-EN-HONDURAS-.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. CESPAD (2022). ¿A qué aspiran las juventudes en Honduras? <https://cespad.org.hn/a-que-aspiran-las-juventudes-en-honduras/> [↑](#footnote-ref-6)
7. Secretaria de Salud (2022). Egresos Hospitalarios de Partos <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1a-ZSBBadDtXKyK4_FPoozMRtp7kYB5nV/edit?usp=sharing&ouid=100973343231676628480&rtpof=true&sd=true> [↑](#footnote-ref-7)
8. idem [↑](#footnote-ref-8)
9. Artículo 249 del Nuevo Código Penal.

   <https://drive.google.com/file/d/1GC58478yZMcv2vSsWZPjFHtNAMENN9fq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-9)
10. Secretaria de Seguridad (2021). Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de la vida. <https://drive.google.com/file/d/1918Z3vcIhPHp5pF25b60HJ8DM20uCvfq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-10)
11. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras [↑](#footnote-ref-11)
12. Secretaria de Seguridad (2021). Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de la vida. <https://drive.google.com/file/d/1918Z3vcIhPHp5pF25b60HJ8DM20uCvfq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-12)
13. idem [↑](#footnote-ref-13)
14. Red Lésbica Cattrachas. Informe Sobre Muertes Violentas de personas LGTTBI 2009-2020. [↑](#footnote-ref-14)
15. Red Lésbica Cattrachas. Muertes violentas de mujeres negras en Honduras: análisis diferenciado de patrones 2014-2020. [↑](#footnote-ref-15)
16. De acuerdo al artículo 254 del Código Penal vigente, estupro se refiere a los actos sexuales con personas mayores de catorce (14) y menor de dieciocho (18) años.

    <https://drive.google.com/file/d/1GC58478yZMcv2vSsWZPjFHtNAMENN9fq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-16)
17. Denuncias recibidas por Secretaría de Seguridad durante el año 2021 en casos de menores de edad <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pWK2t5-6glkD9DSWmu8LszgN6dJAln-K/edit?usp=sharing&ouid=100973343231676628480&rtpof=true&sd=true> [↑](#footnote-ref-17)
18. Secretaria de Seguridad (2021). Caracterizacion multidimensional de la seguridad ciudadana, enero a diciembre 2021. <https://drive.google.com/file/d/1rwQLi8E0ACx7MarpDkYaBq7Whr6iwZ_k/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-18)
19. Secretaria de Seguridad (2021). Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de la vida.

    <https://drive.google.com/file/d/1918Z3vcIhPHp5pF25b60HJ8DM20uCvfq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-19)
20. Secretaria de Seguridad (2021). Caracterizacion multidimensional de la seguridad ciudadana, enero a diciembre 2021. <https://drive.google.com/file/d/1rwQLi8E0ACx7MarpDkYaBq7Whr6iwZ_k/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-20)
21. Sondeo levantado por Plan International Honduras en 5 de 7 casas refugio a nivel nacional. Abril 2021. [↑](#footnote-ref-21)
22. La Gaceta. Reforma al Código de Familia. Decreto N.44-2017. <https://drive.google.com/file/d/1mFY_I6QjmxJ_Jqf1pRstTgMUDnwD4008/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-22)
23. El sistema de emergencia 911 no desagrega las denuncias de violencia doméstica e intrafamiliar por edad. [↑](#footnote-ref-23)
24. UNFPA. Informe del Estado de Población Mundial 2021. Pág. 138. <https://reliefweb.int/report/world/estado-de-la-poblaci-n-mundial-2021-mi-cuerpo-me-pertenece-reclamar-el-derecho-la> [↑](#footnote-ref-24)
25. Los Departamentos donde se identificaron las uniones tempranas son Lempira, Intibucá, Choluteca, Copán, La Paz y Santa Bárbara. [↑](#footnote-ref-25)
26. Artículo 203, 1 a 4 años de reclusión. Este tipo penal se suma al de aborto incluido en el Artículo 196 con una pena de 3-6 años de reclusión. [↑](#footnote-ref-26)
27. El decreto menciona: “*sólo podrá reformarse por una mayoría de tres cuartas partes de los miembros del Pleno del Congreso Nacional, sus disposiciones no perderán vigencia o dejarán de cumplirse cuando sea supuestamente derogado o modificado por otro precepto constitucional. En caso de aprobarse una nueva Constitución sus disposiciones serán incorporadas a la misma, salvo que por unanimidad de la asamblea Constituyente se establezca lo contrario”.*  <https://honduras.un.org/es/108906-la-onu-manifiesta-su-preocupacion-por-la-aprobacion-de-la-reforma-constitucional-que-impide> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://somosmuchas.hn/contexto-y-datos/> [↑](#footnote-ref-28)
29. Cuando el embarazo fuese producto de una violación sexual; cuando el embarazo ponga en riesgo la salud o vida de la mujer embarazada; o cuando existan graves malformaciones congénitas en el feto que lo hacen incompatible con la vida. [↑](#footnote-ref-29)
30. Las principales causas del desplazamiento son: violencia, inseguridad, limitado acceso a oportunidades laborales, salud y educación de calidad, etc.

    <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>

    <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/las-caravanas-migrantes-explicadas>

    <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/01/20/caravana-migrante-mexico-insiste-en-ser-la-primera-linea-del-muro-de-trump/>

    <https://cnnespanol.cnn.com/2020/06/30/alerta-nueva-caravana-de-migrantes-hondurenos-parte-rumbo-a-estados-unidos/>

    <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54379864>

    <https://elpais.com/internacional/2020-12-10/una-nueva-caravana-de-hondurenos-pone-rumbo-a-ee-uu-tras-el-paso-de-eta-e-iota.html>

    <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/6rsithn2021.pdf>

    <https://www.dw.com/es/honduras-se-forma-nueva-caravana-de-migrantes-con-rumbo-a-eeuu/a-57047349>

    <https://www.nodal.am/2021/01/asi-viven-300-personas-lgbt-en-la-primera-caravana-migrante-hondurena-de-2021-por-dunia-orellana/> [↑](#footnote-ref-30)
31. DINAF; SIGADENAH (2022). Infografía de niñez migrante retornada atendida 2022. <https://drive.google.com/file/d/19X7dR-Kkcmj2Sn85Klqa8-2LGJfbBB8h/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-31)
32. De acuerdo a un reportaje realizado “Noticias de América Latina y el Caribe” en La caravana de enero 2021, registraba al menos 300 personas LGBTIQ de las cuales 100 eran mujeres Trans. De acuerdo a la ONUSIDA, las mujeres Trans en Latinoamérica tienen una esperanza de vida de 35-40 años. [↑](#footnote-ref-32)
33. Los delitos de violencia sexual, incesto, estupro, pornografía infantil, hostigamiento sexual tuvieron reducción de penas. [↑](#footnote-ref-33)
34. Consejo Nacional Anticorrupción (CNA); Observatorio de Política Nacional Anticorrupción. El nuevo código penal: estudio y análisis. 2020. <https://www.cna.hn/nuevo-codigo-penal-estudio-y-analisis/> [↑](#footnote-ref-34)
35. Articulo 219 del Código Penal, numeral 3 <https://drive.google.com/file/d/1GC58478yZMcv2vSsWZPjFHtNAMENN9fq/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-35)
36. El antiguo código penal establecía que la diferencia de edad no podía ser mayor de dos años. El actual deja una brecha amplia para las relaciones sexuales consensuadas mencionando que se considera nulo el consentimiento de la víctima de violencia y/o agresión sexual cuando esta sea menor de 14 años, aunque mayor de 12 años, siempre que el autor del delito no haya cumplido los 21 años y sea una persona próxima a su víctima por grado de desarrollo, madurez y circunstancias sociales [↑](#footnote-ref-36)
37. Incluye la reducción de la pena a la mitad en los casos de delitos contra la indemnidad sexual (violencia sexual, estupro, incesto), cuando el agresor haya actuado con desconocimiento de edad, parentesco o situación de vulnerabilidad de la víctima. [↑](#footnote-ref-37)
38. De acuerdo a la Ley, el delito de Trata de personas se refiere a: *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.* [*https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012\_decreto59\_hnd.pdf*](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_decreto59_hnd.pdf) [↑](#footnote-ref-38)
39. <https://criterio.hn/al-menos-52-mujeres-han-desaparecido-en-honduras-en-2022-32-son-menores-de-edad/> [↑](#footnote-ref-39)
40. CICEST. Informe nacional en materia de prevención, atención, a víctimas y persecución de los delitos de explotación sexual y trata de personas en Honduras año 2021. <https://drive.google.com/file/d/1TQeR97FFv0UR7ElPzIOMHQ71XsGY0dE9/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-40)
41. idem [↑](#footnote-ref-41)
42. Idem [↑](#footnote-ref-42)
43. Educación básica se refiere al primer nivel de educación formal que consta de un total de 9 grados divididos en tres ciclos el primer ciclo 1ro a 3er grado, el segundo ciclo de 4to a 6to y el tercer ciclo de 7mo a 9no grados. [↑](#footnote-ref-43)
44. Secretaria de Educación (2022). Cuadro de Matricula y Deserción Escolar 2020 y 2021 <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o1h0YC-n7TJ88s0aFf6L_FSzryo3TNhf/edit?usp=sharing&ouid=100973343231676628480&rtpof=true&sd=true> [↑](#footnote-ref-44)
45. idem [↑](#footnote-ref-45)
46. INE. Indicadores de educación 2021. <https://drive.google.com/file/d/1IuUggamkSeQ1x7JtGICDuOcgVdLt2l1y/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-46)
47. INE. Acceso a tecnologías de internet y comunicaciones (TICS) 2021. <https://drive.google.com/file/d/1fVGko8maHCfi0DzTVc4eMQNngotv0ftC/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-47)
48. Existen acciones comunes promovidas en los centros educativos como que los niños colaboran con las y los docentes mientras las niñas limpian las aulas. [↑](#footnote-ref-48)
49. La CIF es un grupo de herramientas y procedimientos para clasificar la severidad y características de crisis de Inseguridad Alimentaria y Desnutrición Aguda, así como de Inseguridad Alimentaria Crónica, con base en normas internacionales [↑](#footnote-ref-49)
50. Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF diciembre 2021 -agosto 2022 <https://drive.google.com/file/d/13JFFPjQZDR9yIZcaLVELUfQYXMvyJCUf/view?usp=sharing> [↑](#footnote-ref-50)